

**Consejo de Seguridad**

Quincuagésimo séptimo año

*Provisional***4476^a** sesión

Lunes 25 de febrero de 2002, a las 13.10 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Aguilar Zinser	(México)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Raychev
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	China	Sra. Jiang Ning
	Colombia	Sra. Lloreda
	Estados Unidos de América	Sra. Connelly
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Francia	Sr. Doutriaux
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	Irlanda	Sr. McFeely
	Mauricio	Sra. Huree-Agarwal
	Noruega	Sr. Larsen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mackenzie
	República Árabe Siria	Sr. Atieh
	Singapur	Sr. Yap

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Décimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2002/169)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se abre la sesión a las 13.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Décimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2002/169)

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema 2 del orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Como resultado de estas consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el décimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (S/2002/169) y expresa su intención de examinar sus recomendaciones. El Consejo de Seguridad pide a todas las partes en el conflicto que den muestras de su voluntad política para lograr un arreglo pacífico y la reconciliación. El Consejo de Seguridad insta a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka (S/1998/815) a que cumplan los compromisos asumidos en virtud de ese acuerdo y de las resoluciones pertinentes del Consejo.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del diálogo entre las partes congoleñas, que es un elemento esencial para lograr una paz duradera. Reitera su firme apoyo al Facilitador y su equipo. Pide a todas las partes congoleñas que participen en este proceso, y que lo hagan con un espíritu constructivo.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a que se retiren todas las tropas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo. Destaca también que el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de los grupos armados mencionado en el capítulo 9.1 del anexo A del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka es otro elemento clave

de la solución del conflicto en la República Democrática del Congo y, a este respecto:

- Reitera su apoyo a la MONUC, que se está desplegando en la parte oriental del país para facilitar este proceso.
- Pide al Gobierno de la República Democrática del Congo que cumpla sus obligaciones relativas a la repatriación de excombatientes en Kamina.
- Tomando nota de la petición hecha por el Presidente Kabila al Consejo de Seguridad, pide a la MONUC que realice una primera evaluación del número de miembros de grupos armados rwandeses (ex FAR y los Interahamwe) en el territorio de la República Democrática del Congo, y que presente un informe al Consejo a más tardar al final de marzo. El Consejo, teniendo en cuenta esta evaluación, determinará si hay que proporcionar más apoyo a la MONUC para la realización de esta tarea.
- Recuerda que todas las partes tienen la responsabilidad de contribuir al proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración y que la Comisión Militar Mixta debe cumplir una función a este respecto, en cooperación con la MONUC.

El Consejo de Seguridad toma nota del fortalecimiento de la presencia de la MONUC en Kinsangani y reitera que la ciudad debe ser desmilitarizada, de conformidad con sus resoluciones pertinentes. A este respecto, destaca también la importancia de reabrir plenamente el Río Congo, incluso al tráfico comercial, y pide a todas las partes que cooperen a este respecto.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos, en particular en la parte oriental del país, y pide a todas las partes que pongan fin a esas violaciones.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2002/5.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.